

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

1361 *Real Decreto 1814/2010, de 30 de diciembre, por el que se indulta a don Francisco Manuel Muñoz Martín.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Manuel Muñoz Martín, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Huelva, en sentencia de 28 de septiembre de 1998, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa, a la pena de seis meses de prisión, con la accesoria de suspensión de empleo o cargo público durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1997 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 2010,

Vengo en conmutar a don Francisco Manuel Muñoz Martín la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de un año de multa, que se satisfará en cuotas diarias de dos euros cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de diciembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ